



Factura: 002-002-000006131



20151701037P01457

00000001

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701037P01457					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HESSE KLAUS MICHAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1720687886	ALEMAN	PRESIDENTE	CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS**
SOCIEDAD ANONIMA

QUE OTORGA:

CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD
ANONIMA

AUMENTO: USD \$ 1.000,00

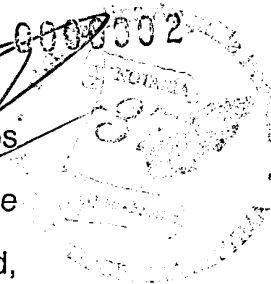
DI 4 COPIAS.

M.E.C.

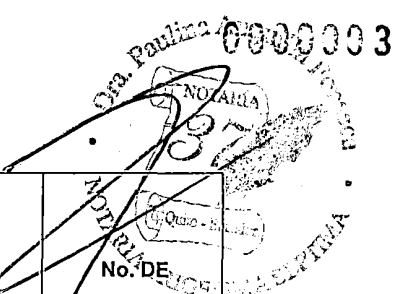
ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA**, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: el señor **KLAUS MICHAEL HESSE**, a, nombre y en representación de **LA COMPAÑÍA CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad de

Presidente, debidamente autorizado, según consta en los documentos adjuntos. El compareciente es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de identidad que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**, del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **KLAUS MICHAEL HESSE**, a, nombre y en representación de **LA COMPAÑÍA CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado, según consta en los documentos adjuntos. El compareciente es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre de dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, doctora Paulina Auquilla Fonseca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y tres de septiembre de dos mil catorce; y, b) Mediante Acta de Junta General de Accionistas



celebrada el treinta (30) de Marzo del dos mil quince (2015), autorizaron el Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **LA COMPAÑÍA CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Klaus Michael Hesse, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**, declara que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del treinta (30) de marzo del dos mil quince (2015), la Compañía aumenta el capital social en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00), el aumento de capital se lo hace en numerario. Con este aumento, el total del capital social de la compañía **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**, asciende a TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 13.000,00) que se dividen en TRECE mil (13.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del Estatuto Social, que se lo reforma y que en lo sucesivo dirá: **“Artículo QUINTO.- Capital Social.-** El capital social de la compañía es de TRECE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD. 13.000.00), dividido en TRECE MIL acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) de valor nominal cada una. Cada acción tendrá derecho a un voto” de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.



ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR USD	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO USD	CAPITAL ACTUAL USD	No. DE ACCIONES
KLAUS MICHAEL HESSE	6.120	500	6,620,00	6,620
DINORAH YADINA ARMIJO AGUILAR	5.880	500	6.380	6.380
TOTAL	12.000,00	1.000,00	13.000	13.000

CUARTA: DECLARACIONES.- El señor Klaus Michael Hesse, en su calidad de Presidente y representante legal de **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**, declara bajo juramento que la integración del capital es lícito y queda facultado por resolución de la Junta General de Accionistas para realizar este trámite hasta su respectiva legalización. Así también el representante legal declara bajo juramento que la Compañía **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

DECLARACIÓN JURAMENTADA: Conforme al artículo 163 de la Ley de Compañías el accionista declara bajo juramento que: "que el valor del aumento de capital, esto es USD. 1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) fue ya depositado en la cuenta corriente que mantiene la compañía, ya que el aumento es en numerario".

Conforme el artículo ciento cincuenta de la Ley de Compañías, los accionistas declaran bajo juramento el contenido de la presente escritura, que se someten a la misma y toda la información es real y fidedigna. **CLÁUSULA CUARTA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-**

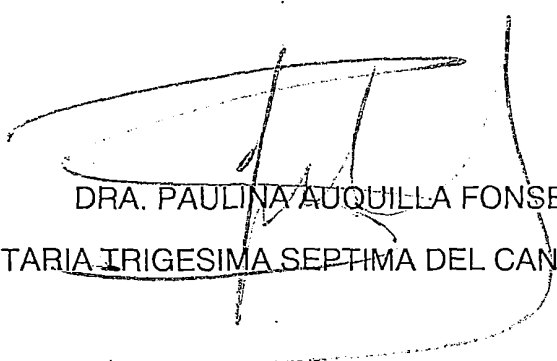
Notaría Trigésima Séptima

Los accionistas facultan a la abogada Liliana Rueda Camacho, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil. Redacto esta minuta (firmado) Doctora Liliana Rueda Camacho con matrícula profesional signada con el noventa y cinco cero cinco que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



KLAUS MICHAEL HESSE

C.I. 1720687886



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

0000004

ACTA No. 002

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASA DE COBRANZAS
DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN QUITO EL 30
DE MARZO DE 2015**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 30 de marzo de dos mil quince, a las 09:00 horas, en las oficinas situadas en la Av. Amazonas N 31-311 y Atahualpa, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**, el señor **KLAUS MICHAEL HESSE**, y, la señorita **DINORAH YADINA ARMIJO AGUILAR**. Los accionistas por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**. Preside la sesión el señor Klaus Hesse; actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Dinorah Armijo. El Presidente dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta junta. Secretaria informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la compañía según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL SUSCRITO
Klaus M. Hesse	51%	6120,00
Dinorah Y. Armijo	49%	5880,00
TOTAL	100%	12.000,00

Los asistentes por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día que se transcribe a continuación, el mismo que leído ha sido aprobado por unanimidad:

1.-Aumento de capital social y reforma del estatuto social

Se nombra por unanimidad al Sr. Klaus Hesse, para que presida la sesión y a la señorita Dinorah Armijo, como secretaria Ad-Hoc, de la misma.

Se procede a tratar el único punto del orden del día, el Presidente propone a la Junta que se autorice un aumento de capital por mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital de la compañía alcanzaría los trece mil dólares de los Estados Unidos de América. El punto indicado es analizado por los accionistas y luego de una corta deliberación deciden efectuar el aumento referido manteniendo los porcentajes de los cuales son dueños cada uno de ellos, así pues el capital social de la compañía quedará constituido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR USD	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO USD	CAPITAL ACTUAL USD	Nº. DE ACCIONES
KLAUS MICHAEL HESSE	6.120	500	6.620,00	6.620
DINORAH YADINA ARMIJO AGUILAR	5.880	500	6.380	6.380
TOTAL	12.000,00	1.000,00	13.000	13.000

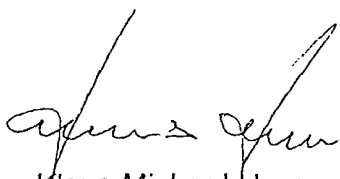
La Junta acuerda además que se reforme el artículo quinto del estatuto social, el que dirá: **"Artículo QUINTO.- Capital Social.-** El capital social de la compañía es de TRECE mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 13.000.00), dividido en TRECE mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) de valor nominal cada una. Cada acción tendrá derecho a un voto".

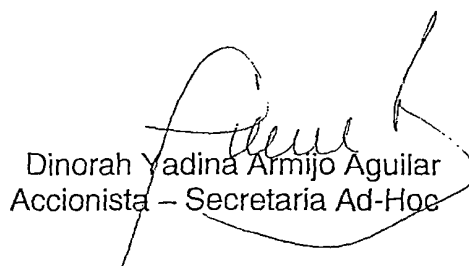
Así mismo autoriza expresamente al Presidente de la compañía señor Klaus Michael Hesse a realizar todos los trámites pertinentes hasta lograr el perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía.

Con lo cual concluye el tratamiento del Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las 09:30 horas.

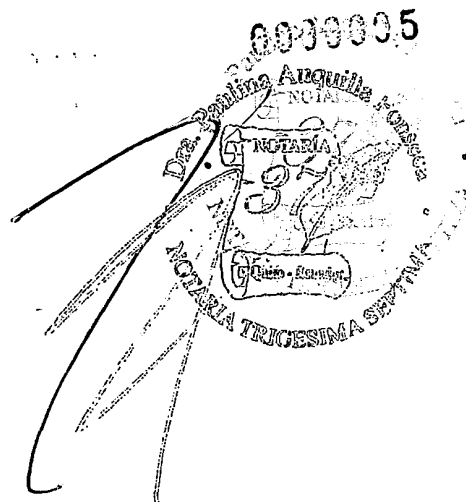
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la Compañía, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Klaus Michael Hesse
Accionista - Presidente


Dinorah Yadina Armijo Aguilar
Accionista – Secretaria Ad-Hoc

Quito, 14 de octubre de 2014

Ingeniero
KLAUS MICHAEL HESSE
Ciudad



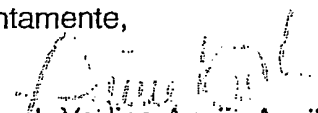
Cúmplame llevar a su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal, de 13 de octubre de 2014, se designó a usted como Presidente de la compañía, para el período estatutario de cinco años.

En el ejercicio de su cargo representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de acuerdo al Artículo Décimo Cuarto, del Estatuto Social.

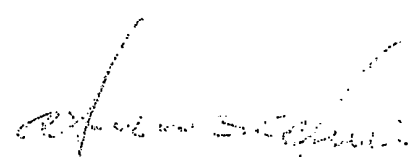
La Compañía **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 10 de septiembre de 2014, ante la Notaria Trigesimo Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de septiembre de 2014.

Toda vez que la designación a la que se refiere este nombramiento es la primera que se realiza, no reemplaza a ninguna persona

Atentamente,


Dinorah Yadina Armijo Aguilar
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: En la ciudad de Quito, en esta misma fecha, acepto el cargo de Presidente de **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**.


Klaus Michael Hesse
1720687886

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚM. 18

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	44419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15616
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/10/2014
FECHA ACEPTACION:	14/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1720687886	HESSE KLAUS MICHAEL	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 3892 DEL: 23/09/2014 NOT: TRIGESIMA SEPTIMA DEL: 10/09/2014 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°
Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, del
foja(s) anterior(es), es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto
seguido de ventar al interesado.
Quito, a
Dra. Paulita Auquilia Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
18 FEB. 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. **172088788-8**

APELLIDOS Y NOMBRES: **HESSE KLAUS MICHAEL**
LUGAR DE NACIMIENTO: **Alemania**
FECHA DE NACIMIENTO: **1963-01-04**
NACIONALIDAD: **ALEMANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
ERLA LORETO SCHLIE VARGAS

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACIÓN: **ACTIV/LUCRA/PERMILEY** V43331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HESSE ELISABETH**

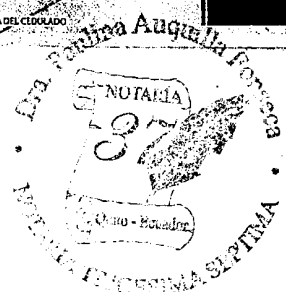
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **HESSE ELISABETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-01-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-03**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



[Handwritten signature]

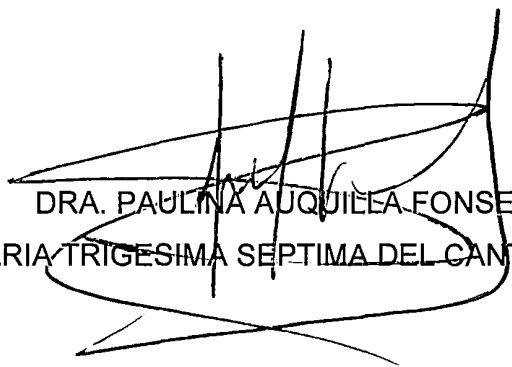
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 22 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 6 ABR 2015

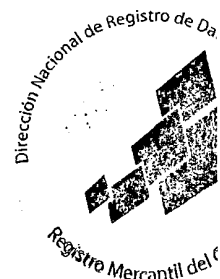
[Signature]
Dra. Paulina Auquilia Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA, QUE OTORGA CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA, QUITO, A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





0000007

TRÁMITE NÚMERO: 23597

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1813
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720687886	HESSE KLAUS MICHAEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	06/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



0000006

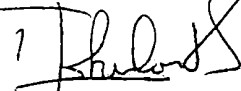
Capital	Valor
Cuántía	1000,00
Capital	13000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 3892 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE